



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: MÓNICA PATRICIA PÉREZ MERCADO.

DEMANDADOS; MENORES ENEYDA y DANIELA AMAYA PÉREZ como herederos determinados y HEREDEROS INDETERMINADOS de DIOSCORIDES AMAYA GALVIS

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2020-00186-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a HEREDEROS INDETERMINADOS de DIOSCORIDES AMAYA GALVIS (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador ad-litem al doctor HELMIS JOSÉ LÓPEZ BAQUERO con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48-7. C. G. P). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL**  
**JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8b7376b5f6aa86dcac71574c9a30162f681d67da1a0c3cdd18c73c485efa29**

Documento generado en 07/04/2021 08:54:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**